



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/1/Add.1  
27 de octubre de 2009

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión  
Nairobi, 10-21 de mayo de 2010  
Tema 2 del programa provisional\*

### ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

#### *Anotaciones al programa provisional*

### INTRODUCCIÓN

1. La decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) establecido conforme al artículo 25 del Convenio se llevará a cabo en la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Gigiri, Nairobi, del 10 al 21 de mayo de 2010. El registro de participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 9 de mayo de 2010.

### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

2. Se inaugurará la reunión a las 10.00 horas del 10 de mayo de 2010.

### TEMA 2. ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, ADOPCIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

3. De conformidad con el artículo 26, párrafo 3, de su reglamento, la Conferencia de las Partes, en la novena reunión, celebrada en Bonn en mayo de 2008 eligió al Sr. Spencer Linus Tomas (Granada) como Presidente del OSACTT para su decimocuarta reunión y convino en que su mandato que se prolongaría hasta la décima reunión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/COP/9/29, párr. 37).

4. De acuerdo con las elecciones celebradas en la duodécima y decimotercera reuniones del Órgano Subsidiario, la Mesa de la decimocuarta reunión del OSACTT estará compuesta de los siguientes miembros, además de su Presidente: Sra. Gabriele Obermayr (Austria), Dr. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina), Sr. Habib Gademi (Chad), Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán), Sr. Hesiquio Benitez (México), Dr. Krishna Chandra Paudel (Nepal), Sra. Tone Solhaug (Noruega), Sr. Nabil Hamada (Túnez) y Sra. Shirin Karryeva (Turkmenistán).

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros..

5. A fin de lograr que los períodos en funciones en la Mesa sean escalonados, el OSACTT elegirá cinco nuevos miembros para que cumplan funciones en la Mesa durante un período que comenzará al finalizar la decimocuarta reunión y terminará al finalizar la decimosexta reunión del Órgano Subsidiario, para sustituir a los miembros de Austria, Chad, México, la República Islámica del Irán y Turkmenistán.

6. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, preparó un proyecto de programa provisional para la decimocuarta reunión del OSACTT. Después de realizar consultas regionales, la Mesa del OSACTT presentó el proyecto de programa propuesto y las anotaciones necesarias a la Mesa de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en su segunda reunión (UNEP/CBD/COP9/Bur/2008/2/4). Como se indica en el párrafo 78 iv) de dicho informe, la Mesa de la Conferencia de las Partes aprobó el programa de la decimocuarta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/14/1).

7. Se invitará al Órgano Subsidiario a que considere el programa provisional para su adopción.

8. Con respecto a la organización de las actividades, el Secretario Ejecutivo, consultando con la Mesa, propuso la siguiente asignación de tareas entre la sesión plenaria y los dos grupos de trabajo (véase el anexo I *infra*):

a) Los siguientes temas se considerarían en la sesión plenaria al comienzo de la reunión:

1. Apertura de la reunión;
2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades;

Además, se ofrecerá una presentación de apertura para destacar los mensajes clave de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica y la pertinencia respecto a los programas de trabajo temáticos y otra labor del Convenio.

b) El Grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas:

- 3.1. Exámenes a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre:
  - 3.1.1 Diversidad biológica de las montañas;
  - 3.1.2 Diversidad biológica de las aguas continentales;
  - 3.1.3 Diversidad biológica marina y costera;
- 4.1. Diversidad biológica agrícola:
  - 4.1.1 Seguimiento a lo requerido por la Conferencia de las Partes en la decisión IX/1;
  - 4.1.2 Biocombustibles y diversidad biológica: consideración de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica;
- 4.2. Consideración de propuestas relacionadas con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas;

- 4.3. Diversidad biológica forestal: plan de trabajo conjunto con la Secretaría del FNUB e informe sobre cooperación, sobre la vigilancia de la diversidad biológica forestal y sobre la aclaración de las definiciones de bosques y tipos de bosques;
  - 4.4. Labor más a fondo sobre lagunas e incongruencias en el marco normativo internacional sobre especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo, y prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con su introducción;
- c) El Grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas:
- 3.1. Exámenes a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre:
    - 3.1.4 Áreas protegidas;
    - 3.1.5 Diversidad biológica y cambio climático;
    - 3.1.6 Artículo 10 del Convenio (utilización sostenible de la diversidad biológica) y aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba.
  - 3.2. Consideración de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, sus mensajes y repercusiones;
  - 3.3. Propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales;
  - 3.4. Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores, y consideración de posibles ajustes para el período después de 2010;
  - 3.5. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: resultados y lecciones aprendidas de las evaluaciones regionales de necesidades taxonómicas e identificación de prioridades;
  - 3.6. Incentivos (artículo 11): casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos;
- d) Se convocará a una sesión plenaria al fin de la primera semana, el viernes 14 de mayo, para considerar y adoptar las recomendaciones sobre los temas 3.1.1 a 3.1.6 y 3.5. *supra*.
- e) En otra sesión plenaria convocada el miércoles 19 de mayo de 2010 se considerarán los siguientes temas:
5. Formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; y
  - 4.7. Cuestiones nuevas e incipientes
- f) Se convocará a una sesión plenaria al fin de la segunda semana, el viernes 21 de mayo, para considerar y adoptar las recomendaciones sobre los temas 3.2 a 3.4, 4.1, 4.2, 4.4, 4.6, 4.7 y 5.
- g) El informe general de la reunión se adoptará al fin de esta sesión en el contexto del tema 6 del programa, y a continuación se clausurará la reunión.

**TEMA 3. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE IMPORTANCIA PARA LA APLICACIÓN, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y SEGUIMIENTO DE LA META DE 2010**

*Tema 3.1. Exámenes a fondo de la aplicación de los programas de trabajo*

9. En este tema del programa, el OSACTT examinará a fondo la aplicación de los programas de trabajo sobre montañas, aguas continentales y diversidad biológica marina y costera, y áreas protegidas, diversidad biológica y cambio climático y utilización sostenible de la diversidad biológica (decisión VII/12) y aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica. Tanto en la preparación como en los exámenes se tomarán en cuenta las directrices proporcionadas en el anexo III de la decisión VII/15. Conforme a los exámenes y de acuerdo con el párrafo 11 de la decisión VII/29 sobre transferencia de tecnología, el OSACTT identificará métodos para aumentar la contribución de las organizaciones, académicos y el sector privado al desarrollo y divulgación del conocimiento científico y la difusión de la tecnología necesaria para aplicar los programas de trabajo examinados.

*3.1.1. Diversidad biológica de montañas*

10. *Antecedentes:* El programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas se adoptó en 2004, en la decisión VII/27. En el párrafo 10 c) de dicha decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recopile la información que reciba de las Partes, otros gobiernos y las organizaciones y órganos pertinentes sobre la aplicación del programa de trabajo, y analice el progreso alcanzado en el logro de una reducción significativa en el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de las montañas para el año 2010. En el anexo a la decisión VII/31, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo un examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas en su decimal reunión.

11. *Documentación:* Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/2) basado en la información remitida por las Partes y por organizaciones tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro Internacional para Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD), el Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Áridas (ICARDA), la Mountain Partnership, la Mountain Research Initiative (MRI), la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica de las Montañas (GMBA) de DIVERSITAS, el Convenio de los Alpes, el Convenio Marco de los Cárpatos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC).

12. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen de la aplicación del programa de trabajo. Más específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar las oportunidades y obstáculos para la aplicación y para alcanzar la meta para 2010, y presentar sus conclusiones a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

*3.1.2. Diversidad biológica de las aguas continentales*

13. *Antecedentes:* En el anexo II de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió emprender el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las aguas continentales en su décima reunión. La decisión VIII/15 (anexo III) de la Conferencia de las Partes proporcionó directrices para el examen de los programas de trabajo temáticos del Convenio.

14. *Documentación:* Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3) que proporciona una síntesis de

información sobre i) el alcance de la aplicación; ii) la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales y los impulsores de cambio; iii) restricciones a la aplicación; iv) actividades de organizaciones pertinentes y la Convención de Ramsar; v) opiniones de organizaciones pertinentes sobre respuestas claves para ampliar la aplicación; vi) incorporación de cuestiones relacionadas con el cambio climático en el programa de trabajo; y vii) respuestas clave para ampliar la aplicación y aumentar al máximo la contribución del programa de trabajo al logro de las metas sobre diversidad biológica y las metas y objetivos sobre desarrollo humano.

15. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen de la aplicación del programas de trabajo y las iniciativas y los estudios relacionados que figuran en el examen a fondo (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Más específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar los obstáculos y oportunidades para la aplicación y presentar sus conclusiones sobre modos y medios para ampliar la aplicación del programa de trabajo y las iniciativas conexas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

### 3.1.3. *Diversidad biológica marina y costera*

16. *Antecedentes:* En el anexo I de la decisión VII/5, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica indicó que el programa de trabajo elaborado sobre diversidad biológica marina y costera tendría vigencia durante un período de seis años (2004-2010) a cuyo fin se examinaría a fondo su aplicación y se modificaría el programa de trabajo según fuera necesario. En el anexo II a la decisión VIII/31, la Conferencia de las Partes decidió emprender un examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera en su décima reunión.

17. *Documentación:* Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera UNEP/CBD/SBSTTA/14/4) basado en la información remitida por las Partes, otros gobiernos, organizaciones (tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC), la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar de las Naciones Unidas, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UICN, Convenios y Planes de acción de los programas de mares regionales), grupos de expertos científicos, comunidades indígenas y locales y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes. También estarán disponibles los siguientes informes: i) el informe del Taller de expertos en orientación científica y técnica sobre el uso de sistemas de clasificación biogeográfica y la identificación de zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional que requieren protección, realizado en Ottawa, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009, conforme al párrafo 19 de la decisión IX/20, ii) el informe del Taller de expertos sobre los aspectos científicos y técnicos pertinentes a la evaluación del impacto ambiental en las zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional, realizado en Manila, del 18 al 20 de noviembre de 2009, conforme al párrafo 10 de la decisión IX/20, iii) el informe de la Reunión de expertos de FAO/PNUMA sobre impactos de la prácticas pesqueras destructivas, de la pesca no sostenible y de la pesca ilícita, no declarada y no regulada (IUU) en la diversidad biológica, realizado en la FAO, Roma, del 23 al 25 de septiembre de 2009, conforme al párrafo 2 de la decisión IX/20; iv) el informe sobre los impactos de la fertilización de los océanos sobre la diversidad biológica, preparado en respuesta al párrafo 3 de la decisión IX/20; y v) el informe sobre los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina, preparado en respuesta al párrafo 4 de la decisión IX/20.

18. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen de la aplicación del programa de trabajo y las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes mencionados *supra*. Específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar las oportunidades y obstáculos para la aplicación y para alcanzar la meta para 2010, y presentar sus conclusiones sobre modos y medios para

ampliar la aplicación del programa de trabajo y las iniciativas conexas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

### *3.1.4. Áreas protegidas*

19. *Antecedentes:* El programa de trabajo sobre áreas protegidas fue adoptado en 2004, en la decisión VII/28. En el párrafo 28 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes decidió evaluar, en cada una de sus reuniones hasta el 2010, el progreso en la ejecución del programa de trabajo en áreas protegidas. En el párrafo 25 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió establecer un Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas que preste apoyo y examine la aplicación del programa de trabajo e informe a la Conferencia de las Partes. En su octava reunión, al considerar las recomendaciones de la primera reunión del Grupo de Trabajo, la Conferencia de las Partes examinó la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas durante el periodo 2004-2006 y adoptó la decisión VIII/24. En su novena reunión, al considerar las recomendaciones de la segunda reunión del Grupo de trabajo, la Conferencia de las Partes examinó la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas durante el periodo 2006-2008 y adoptó la decisión IX/18. En el párrafo 25 de esta decisión, al decidir acerca del progreso para preparar el examen a fondo del programa de trabajo en su décima reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que prepare el examen usando, entre otras cosas, la información que figura en los cuartos informes nacionales, las bases de datos mundiales y regionales pertinentes y los resultados de los talleres regionales y subregionales, y que proponga modos y maneras de fortalecer la aplicación del programa de trabajo para que fueran considerados por el OSACTT antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

20. *Documentación:* Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/5).

21. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen de la aplicación del programa de trabajo y presentar sus conclusiones sobre modos y medios para fortalecer la aplicación del programa de trabajo a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

### *3.1.5. Diversidad biológica y cambio climático*

22. *Antecedentes:* En el anexo a la decisión VIII/31, se requiere el examen a fondo de la aplicación de la cuestión intersectorial de diversidad biológica y cambio climático en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 3 de la decisión IX/16 B, la Conferencia de las Partes pidió que este examen a fondo incluyese estudios de casos, ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre actividades, instrumento y métodos para promover sinergias entre las actividades orientadas a la diversidad biológica, la desertificación/degradación de la tierra y el cambio climático en el nivel nacional y, según procediese, en el nivel local.

23. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático, con el mandato de elaborar asesoramiento científico y técnico en materia de diversidad biológica, en lo referente a cambio climático y en la decisión 1/CP.13 de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático relativa al Plan de Acción de Bali así como su programa de trabajo de Nairobi de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre efectos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, a fin de dar apoyo a una mejor aplicación de sinergias. En el mismo párrafo, pide al Secretario Ejecutivo que prepare una compilación de opiniones de las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático a fin de que sean consideradas por el OSACTT antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

24. En la decisión IX/16 C, sobre fertilización de los océanos, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que diera a conocer los resultados del análisis científico y jurídico en curso en el marco del Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias de 1972 y el Protocolo de Londres a dicho convenio, de 1996, y otra información científica y técnica pertinente a la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

25. En la decisión IX/17, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que elabore propuestas para la integración de las consideraciones relativas al cambio climático dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas para ser consideradas por el OSACTT antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

26. En la decisión IX/5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que recolecte, recopile y divulgue información sobre la relación entre la resistencia y resiliencia de los ecosistemas forestales, la diversidad biológica forestal y el cambio climático por medio del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes. Esta información ha sido tenida en cuenta en el examen a fondo, y también se dará a conocer al OSACTT por separado.

27. *Documentación:* Examen a fondo de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6) que presenta un examen a fondo de la aplicación de la cuestión intersectorial y recomendaciones para la acción futura sobre diversidad biológica y cambio climático. La integración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1). Además, el Órgano Subsidiario también tendrá ante sí el informe del Grupo especial de expertos técnicos, un cotejo de opiniones de las Partes sobre formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.2), y los resultados del análisis científico y jurídico en curso en el marco del Convenio de Londres y el Protocolo de Londres.

28. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen a fondo de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático, la integración de las consideraciones relativas al cambio climático en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas y elaborar propuestas sobre medidas futuras. El Órgano Subsidiario también pudiera considerar el informe del Grupo especial de expertos técnicos y asesorar a la Conferencia de las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático.

### *3.1.6. Artículo 10 del Convenio (utilización sostenible de la diversidad biológica) y aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba*

29. *Antecedentes:* En el anexo II de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo en su décima reunión el examen a fondo de la labor sobre utilización sostenible de la diversidad biológica (decisión VII/12) y la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.

30. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de la aplicación del artículo 10 del Convenio (Utilización sostenible de la diversidad biológica) y aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/14/7) preparada por el Secretario Ejecutivo sobre el examen de la ejecución de la labor sobre utilización sostenible y los Principios y directrices de Addis Abeba. Tras haberse identificado este tema como una cuestión prioritaria en la decisión IX/5, y basándose sobre las recomendaciones del Grupo de enlace sobre productos forestales no madereros (UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/9) y las

recomendaciones de la primera reunión del Grupo de enlace sobre carne de caza (UNEP/CBD/LG-Bushmeat/1/2), a nota del Secretario Ejecutivo también contiene proyectos de recomendaciones para mejorar la utilización sostenible de la carne de caza.

31. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar el examen de la ejecución de la labor sobre utilización sostenible de la diversidad biológica y los estudios e iniciativas relacionados, incluidos los proyectos de recomendaciones para mejorar la sostenibilidad de la caza y aprovechamiento de animales salvajes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/7). Más específicamente, el Órgano Subsidiario pudiera identificar y las oportunidades y obstáculos para la aplicación y presentar sus conclusiones sobre modos y medios para aplicar los principios e iniciativas conexas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

### **Tema 3.2     *Consideración de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, sus mensajes y repercusiones***

32. *Antecedentes:* En el párrafo 11 de la decisión VIII/4, la Conferencia de las Partes decidió que se preparase la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) para su publicación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. En el párrafo 1 de la decisión IX/10, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que proceda con los preparativos para la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO-3) sobre la base del plan preparado de conformidad con las recomendaciones del OSACTT en su duodécima reunión y la segunda reunión del Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-2), que preveían que la decimocuarta reunión del OSACTT examinase un borrador de la GBO.

33. *Documentación:* En colaboración con el PNUMA-WCMC y otros asociados, y con la orientación del Grupo Asesor de la GBO-3, el Secretario Ejecutivo ha preparado la GBO-3, cuyo resumen figura en Tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica: repercusiones para la aplicación futura del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/14/8). El informe completo, que se lanzará oficialmente el 22 de mayo de 2010, se distribuirá en diferentes idiomas. Todas las secciones de la GBO-3 serán examinadas por lo menos dos veces, inclusive entre agosto y octubre de 2009, por los puntos focales nacionales del Convenio, los puntos focales del OSACTT, los puntos focales para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales y áreas protegidas, y los comités asesores oficiosos de la CEPA y el artículo 8 j). En noviembre de 2009, se prevé que un grupo de revisión científica oficioso, la Mesa del OSACTT y las Mesas conjuntas de la COP y el OSACTT revisen un borrador modificado de la GBO-3 y proporcionen la orientación para finalizar la redacción de la Perspectiva antes de que sea traducida a todos los idiomas de las Naciones Unidas. La sección de la GBO-3 sobre situación y tendencias de la diversidad biológica fue preparada tomando en cuenta información sobre situación y tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales y las amenazas a la misma (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3), diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/14/4), el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/2) y el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/5). La sección también se basó en las conclusiones informadas en el examen a fondo de la labor sobre diversidad biológica y cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6) y el examen de la aplicación de los Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/14/7).

34. *Acción:* El OSACTT pudiera considerar las conclusiones de la GBO-3 y sus repercusiones para la aplicación futura del Convenio.

**Tema 3.3. *Propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales***

35. En el mismo contexto, la Conferencia de las Partes consideró en su novena reunión las conclusiones del examen a fondo de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales y adoptó la decisión IX/3. En el párrafo 4 de dicha decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que proporcione, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial, tomando en cuenta el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, los cuartos informes nacionales y aportes adicionales de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones pertinentes.

36. *Documentación:* Basándose en las conclusiones de la tercera reunión del Grupo de enlace para la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, aportes de consultas regionales y revisión entre pares conexa, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre las propuesta para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/9) que contiene proyectos de propuestas para una actualización refundida de la estrategia.

37. *Acción:* El OSACTT pudiera considerar las propuestas y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

**Tema 3.4 *Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores, y consideración de posibles ajustes para el período después de 2010***

38. *Antecedentes.* En el párrafo 5 de la decisión IX/9, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examine en la decimocuarta reunión, las metas y objetivos orientados a los resultados, y los indicadores asociados contenidos en el anexo a la decisión VIII/15, con vistas a recomendar cambios, si fueran necesarios, teniendo en cuenta la tercera Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, el análisis/síntesis preparado por la Secretaría y más trabajo por parte de la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica y la comunidad científica; En el párrafo 1 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que, en su tercera reunión prepare para la consideración y adopción de la Conferencia de las Partes en su décima reunión un Plan estratégico revisado y actualizado, que contenga un objetivo para la diversidad biológica revisado, basándose, entre otras cosas en un examen del OSACTT sobre los aspectos científicos y técnicos de las metas y objetivos orientados a resultados y los correspondientes indicadores.

39. *Documentación:* En colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC) y otros asociados, el Secretario Ejecutivo ha preparado un análisis sobre la calidad científica y el uso de los indicadores y su eficacia para comunicar los logros de las submetas tal como fue convenido en la decisión VIII/15 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10). En la nota sobre el plan estratégico actualizado y revisado que se está preparando para la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio se incluirán propuestas para un marco ajustado y posibles metas para después de 2010.

40. *Acción:* El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pudiera estudiar la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de las metas y objetivos orientados a los resultados, y los indicadores asociados, y la consideración de sus posibles ajustes para el período posterior a 2010 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/10), los proyectos de propuestas para la actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales

(UNEP/CBD/SBSTTA/14/9) y el marco de metas e indicadores incluido en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el plan estratégico actualizado y revisado y transmitir sus recomendaciones a la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI-3) y la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 4. CUESTIONES QUE SURGEN DE OTRAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

##### ***Tema 4.1. Diversidad biológica agrícola***

###### ***4.1.1. Seguimiento a lo requerido por la Conferencia de las Partes en la decisión IX/1***

41. *Antecedentes:* En la decisión IX/1, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo: i) en el párrafo 6, que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y otras organizaciones pertinentes para identificar métodos o medios apropiados, incluidas metas y objetivos provisionales, e indicadores, incluidos los existentes, para evaluar objetivamente la aplicación del programa de trabajo; ii) en el párrafo 32, que colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones pertinentes para elaborar más a fondo las directrices operativas incluidas en los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, tomando en consideración la índole especial de la diversidad de biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones distintivas; y iii) en el párrafo 37, colabore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura para preparar un plan de trabajo conjunto sobre diversidad biológica para la alimentación y la agricultura.

42. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre los temas antes mencionados, preparada en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otros asociados pertinentes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/11).

43. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar las opciones, propuestas y proyecto de plan de trabajo conjunto que figuran en el documento preparado por el Secretario Ejecutivo y, si procediera, presentar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes.

###### ***4.1.2. Biocombustibles y diversidad biológica: consideración de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica***

44. *Antecedentes:* En el párrafo 1 de su decisión IX/2, la Conferencia de las Partes convino en que la producción y utilización de biocombustibles debe ser sostenible respecto de la diversidad biológica, y pidió al Órgano Subsidiario que considere los informes de los talleres regionales, una recopilación de ponencias de las Partes, otros Gobiernos, la comunidad de la investigación y otras organizaciones pertinentes, para la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica.

45. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre los modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/14/12), preparada sobre la base de la información remitida por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes y los resultados de los talleres regionales sobre el tema.

46. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considera la información y las recomendaciones sugeridas que figuran en el documento preparado por el Secretario Ejecutivo y, si procediese, proporcionar su asesoramiento a la Conferencia de las Partes acerca del estudio más a fondo de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica.

**Tema 4.2. Consideración de propuestas relacionadas con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas**

47. *Antecedentes:* En la decisión IX/17, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que explore con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNLUD) los medios de fortalecer la colaboración en el pastoreo y el uso agrícola de las tierras áridas y subhúmedas de conformidad con el párrafo 11 c) de la decisión VIII/2, y elabore un informe sobre las medidas que ya se han adoptado y las que es preciso adoptar. También se pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación desarrolle más las actividades que aparecen en los párrafos 29 y 30 de su informe sobre la marcha de las actividades y la consideración de propuestas para la acción futura (UNEP/CBD/COP/9/19), especialmente las actividades relacionadas con la valoración económica y el pago por los servicios de los ecosistemas. Finalmente, en la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con organismos pertinentes, tales como la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, recopile información sobre la repercusión de las sequías en la diversidad biológica y preparare propuestas sobre las opciones de gestión para la diversidad biológica y la sequía, inclusive sistemas de alerta temprana.

48. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre el seguimiento a los pedidos de la Conferencia de las Partes estipulados en la decisión IX/17 (UNEP/CBD/SBSTTA/14/13) en la que se presentan propuestas sobre: i) fortalecimiento de la colaboración en el pastoreo y el uso agrícola de las tierras áridas y subhúmedas; ii) desarrollo más a fondo de las actividades identificadas por la Conferencia de las Partes en su novena reunión; y iii) opciones de gestión para la diversidad biológica y la sequía. El Órgano Subsidiario también pudiera consultar la nota del Secretario Ejecutivo sobre la integración del impacto climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas (UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1), a la que se hace referencia en el párrafo 26 *supra*;

49. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera considerar las propuestas y elaborar propuestas para medidas futuras.

**Tema 4.3. Diversidad biológica forestal: plan de trabajo conjunto con la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) e informe sobre cooperación, sobre la vigilancia de la diversidad biológica forestal y sobre la aclaración de las definiciones de bosques y tipos de bosques**

50. *Antecedentes:* En el párrafo 3 d) de la decisión IX/5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que explore, junto con el Director de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), las posibilidades de elaborar un plan de trabajo con actividades conjuntas enfocadas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB), y que someta los resultados a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su decimocuarta reunión. En el párrafo 3 g) de la misma decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que continúe la cooperación con la FAO y otras organizaciones pertinentes en la supervisión de la diversidad biológica forestal, y en aclarar las definiciones del bosque y de equipos de bosques que correspondan a la diversidad biológica forestal

al nivel apropiado para notificar y supervisar la situación de la diversidad biológica forestal, basándose en los actuales conceptos y definiciones que proporcionan las Partes y miembros de la Asociación de colaboración sobre bosques y otras organizaciones pertinentes y criterios regionales y procesos de indicadores e informe al OSACTT.

51. *Documentación:* Diversidad biológica forestal: plan de trabajo conjunto con el FNUB (UNEP/CBD/SBSTTA/14/14) preparado por el Secretario Ejecutivo en colaboración con organizaciones pertinentes, que contiene una propuesta de plan de trabajo conjunto con la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y que toma en cuenta la decisión de la octava decisión del octavo período de sesiones del FNUB (resolución 8/1). Asimismo, se dará a conocer al OSACTT información acerca de la supervisión de la diversidad biológica forestal y sobre la aclaración de las definiciones de bosques y tipos de bosques.

52. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera estudiar la información que figura en el documento preparado por el Secretario Ejecutivo y proporcionar asesoramiento a la Conferencia de las Partes acerca de la adopción de un plan de trabajo conjunto entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

**Tema 4.4. *Labor más a fondo sobre lagunas e incongruencias en el marco normativo internacional sobre especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo, y prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con su introducción***

53. *Antecedentes:* En la decisión IX/4 A, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que coteje ejemplos de las prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, y que, en consulta con las organizaciones pertinentes, analice en qué medida los instrumentos internacionales existentes reconocen y abordan las amenazas de los genotipos exóticos invasores. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que considere el cotejo de prácticas óptimas preparado por el Secretario Ejecutivo y que sugiera medios, e inclusive orientación práctica, para abordar los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que informe acerca de la aplicación de la decisión IX/4 A y la decisión VIII/27 y que, si fuese necesario presente al OSACTT opciones para profundizar la labor para abordar las lagunas existentes en los instrumentos internacionales respecto a las especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo.

54. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre la labor adicional sobre lagunas e incoherencias en el marco reglamentario internacional sobre especies exóticas invasoras, especialmente las especies introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo, y las prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con su introducción (UNEP/CBD/SBSTTA/14/16) que contiene la información pedida en la decisión IX/4 A, basada principalmente sobre la información remitida por Partes, otros gobiernos y organizaciones pertinentes.

55. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera examinar la información que figura en el documento preparado por el Secretario Ejecutivo, sugerir medios, e inclusive orientación práctica, para abordar los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo y, si procede, presentar opciones para profundizar la labor para abordar las lagunas existentes en los instrumentos internacionales respecto a las especies exóticas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo.

**Tema 4.5. *Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: situación y actividades dirigidas a productos orientados a los resultados, con inclusión de resultados y lecciones aprendidas en las evaluaciones regionales de necesidades e identificación de prioridades***

56. *Antecedentes:* En el párrafo 4 c) de la decisión IX/22, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informe al OSACTT acerca del progreso en la aplicación del programa de trabajo sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía. En el Resultado 1.2.1. del anexo a la decisión IX/22 se requiere completar al menos una evaluación de necesidades regional piloto dentro de una subregión de Naciones Unidas, integrada con la aplicación de una esfera temática o una cuestión intersectorial del CDB, para fines de 2009, y se indica que los resultados y lecciones aprendidas podrían presentarse a la decimocuarta reunión del OSACTT. En el párrafo 15 de la decisión VIII/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo convoque, con el apoyo de las organizaciones y donantes competentes, especialmente los organismos del Fondo, un seminario de desarrollo de proyecto dirigido en primer lugar a aquellos países que ya han identificado necesidades taxonómicas o que han enviado propuestas para proyectos piloto en el contexto de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía.

57. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre los resultados y lecciones aprendidas de las evaluaciones regionales de necesidades taxonómicas e identificación de prioridades (UNEP/CBD/SBSTTA/14/15) en el que se recopilan el progreso en la aplicación del programa de trabajo sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y las lecciones aprendidas de las evaluaciones regionales de necesidades taxonómicas.

58. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera examinar y tratar las necesidades taxonómicas identificadas para la aplicación del Convenio y, según proceda, determinar prioridades y elaborar posibles medidas para desarrollar capacidad taxonómica, por ser presentadas a la consideración de la Conferencia de las Partes.

**Tema 4.6. *Incentivos (Artículo 11): Casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos***

59. *Antecedentes:* En el párrafo 6 de la decisión IX/6, sobre incentivos, se pidió al Secretario Ejecutivo que convoque un taller internacional sobre la remoción y mitigación de incentivos perjudiciales y el fomento de incentivos positivos, con el fin de recopilar, intercambiar y analizar información, inclusive estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas, experiencias prácticas y concretas sobre la identificación y eliminación o mitigación de incentivos perjudiciales, y de identificar un número limitado de casos de buenas prácticas provenientes de diferentes regiones, para que sea considerada por el OSACTT en una reunión anterior a la décima reunión de la Conferencia de las Partes, y examinada por la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

60. *Documentación:* Nota del Secretario Ejecutivo sobre casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos (UNEP/CBD/SBSTTA/14/17). El informe completo del taller internacional requerido en el párrafo 6 de la decisión IX/6 se dará a conocer a título de documento de información.

61. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera examinar la información y los casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos suministrados en la nota del Secretario Ejecutivo.

**Tema 4.7. Cuestiones nuevas e incipientes**

62. *Antecedentes:* De conformidad con el párrafo d) del apéndice A al anexo III de la decisión VIII/10 (acerca de las funciones del OSACTT), el Órgano Subsidiario tiene la función de identificar problemáticas nuevas e incipientes en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. En la novena reunión, la Conferencia de las Partes convino en un procedimiento para considerar las cuestiones nuevas e incipientes y adoptó la decisión IX/29. Por medio de dicha decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes y organizaciones pertinentes que enviaran propuestas de cuestiones nuevas e incipientes, y pidió al Secretario Ejecutivo que recopile las presentaciones, notifique a las partes y organizaciones pertinentes la oportunidad para contribuir información y opiniones pertinentes relacionadas con las propuestas, y que recopile las presentaciones para que sean consideradas por el OSACTT.

63. *Documentación:* Cuestiones nuevas e incipientes (UNEP/CBD/SBSTTA/14/18), con una recopilación de las ponencias y opiniones remitidas por las Partes y organizaciones pertinentes.

64. *Acción:* El Órgano Subsidiario pudiera examinar las propuestas y deliberar acerca de las mismas y, según proceda, identificar las problemáticas nuevas e incipientes y elaborar un análisis científico y técnico con opciones de acción por ser remitido a la Conferencia de las Partes para su consideración.

**TEMA 5. FORMAS Y MEDIOS PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

65. *Antecedentes:* En este tema del programa, el OSACTT examinará la manera en que aplicó su *modus operandi* refundido, que figura en el anexo III a la decisión VIII/10, e identificará formas y medios para mejorar su eficacia, teniendo en cuenta el párrafo 4 del anexo II a la decisión VIII/10, que establece que el OSACTT se esforzará por mejorar constantemente la calidad de su asesoramiento científico, técnico y tecnológico mejorando la aportación científica, técnica y tecnológica en su labor y en los debates en sus reuniones.

66. *Documentación:* Formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (UNEP/CBD/SBSTTA/14/19), preparada por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa del OSACTT.

67. *Acción:* El OSACTT examinará las propuestas sobre formas y medios para mejorar la eficiencia del OSACTT que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/14/19) y formulará recomendaciones a la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

**TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

68. En este tema del programa, el OSACTT considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invita al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

69. Se prevé que la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 18.00 horas del viernes 21 de mayo de 2010.

*Anexo I***ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Lunes 10 de mayo de 2010 10.00 – 11.30</i>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>1. Apertura de la reunión;</p> <p>2. Elección de los funcionarios, adopción del programa y organización de las actividades;</p> <p>Presentación de apertura sobre la GBO-3</p>		
<i>Lunes 10 de mayo de 2010 11.30 – 13.00</i>		3.1.1. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas	3.1.5. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático
<i>Lunes 10 de mayo de 2010 15.00 – 18.00</i>		<p>3.1.1. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas (<i>continuación</i>)</p> <p>3.1.2. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas continentales</p>	<p>3.1.5. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático (<i>continuación</i>)</p> <p>3.1.6. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 10 del Convenio (utilización sostenible de la diversidad biológica) y aplicación de los Principios y Directrices de Addis Abeba</p>
<i>Lunes 10 de mayo de 2010 18.00</i>	Comienzo de la sesión de pósters		

/...

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Martes 11 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		3.1.2. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas continentales ( <i>continuación</i> )	3.1.6. Exámenes a fondo de la aplicación de la labor sobre el artículo 10 del Convenio (utilización sostenible de la diversidad biológica) y aplicación de los Principios y Directrices de Addis Abeba
<i>Martes 11 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		3.1.3. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera	3.1.4. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas
<i>Miércoles 12 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		3.1.3. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera ( <i>continuación</i> )	3.1.4. Exámenes a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas ( <i>continuación</i> )
<i>Miércoles 12 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		4.3. Diversidad biológica forestal: plan de trabajo conjunto con la Secretaría del FNUB e informe sobre cooperación, sobre la vigilancia de la diversidad biológica forestal y sobre la aclaración de las definiciones de bosques y tipos de bosques	4.5. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: resultados y lecciones aprendidas de las evaluaciones regionales de necesidades taxonómicas e identificación de prioridades
<i>Jueves 13 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Jueves 13 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Viernes 14 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes

/...

	<b>Plenaria</b>	<b>Grupo de trabajo I</b>	<b>Grupo de trabajo II</b>
<i>Viernes 14 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>	Adopción de recomendaciones sobre los temas examinados durante la primera semana		
<i>Lunes 17 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		4.1. Diversidad biológica agrícola 4.1.1 Seguimiento a lo requerido por la Conferencia de las Partes en la decisión IX/1	3.2. Consideración de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, sus mensajes y repercusiones
<i>Lunes 17 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		4.1. Diversidad biológica agrícola: 4.1.2. Biocombustibles y diversidad biológica: consideración de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica	3.3. Propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales
<i>Martes 18 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		4.2. Consideración de propuestas relacionadas con el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas	3.4. Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores, y consideración de posibles ajustes para el período después de 2010
<i>Martes 18 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		4.4. Labor más a fondo sobre lagunas e incongruencias en el marco normativo internacional sobre especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo, y prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con su introducción	4.6. Incentivos (artículo 11): casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos
<i>Miércoles 19 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>	5. Formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico		

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
	4.7 Cuestiones nuevas e incipientes		
<i>Miércoles 19 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Jueves 20 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Jueves 20 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Viernes 21 de mayo de 2010</i> <b>10.00 – 13.00</b>		Cuestiones pendientes	Cuestiones pendientes
<i>Viernes 21 de mayo de 2010</i> <b>15.00 – 18.00</b>	Adopción de recomendaciones sobre los temas examinados durante la segunda semana  6. Adopción del informe y clausura de la reunión		

/...

*Anexo II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA DECIMOCUARTA  
REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título provisional</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/14/1	Programa provisional	
UNEP/CBD/SBSTTA/14/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	
UNEP/CBD/SBSTTA/14/2	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola	3.1.1
UNEP/CBD/SBSTTA/14/3	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las aguas continentales	3.1.2
UNEP/CBD/SBSTTA/14/4	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera	3.1.3
UNEP/CBD/SBSTTA/14/5	Examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas	3.1.4
UNEP/CBD/SBSTTA/14/6	Examen a fondo del programa de trabajo sobre diversidad biológica y cambio climático	3.1.5
UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.1	Integración del impacto del cambio climático y las actividades de respuesta dentro del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas	3.1.5
UNEP/CBD/SBSTTA/14/6/Add.2	Cotejo de opiniones de las Partes sobre formas de integrar las consideraciones de diversidad biológica en las actividades relativas al cambio climático	3.1.5
UNEP/CBD/SBSTTA/14/7	Examen de la aplicación del artículo 10 del Convenio (utilización sostenible de la diversidad biológica) y la aplicación de los Principios y directrices de Addis Abeba	3.1.6
UNEP/CBD/SBSTTA/14/8	Tercera edición de la Perspectiva mundial de la diversidad biológica: repercusiones para la aplicación futura del Convenio	3.2
UNEP/CBD/SBSTTA/14/9	Propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales	3.3
UNEP/CBD/SBSTTA/14/10	Examen de las metas y objetivos orientados a los resultados y los correspondientes indicadores, y consideración de posibles ajustes para el período después de 2010	3.4
UNEP/CBD/SBSTTA/14/11	Diversidad biológica agrícola: seguimiento a lo requerido por la Conferencia de las Partes en la	4.1.1

/...

## decisión IX/1

<i>Símbolo</i>	<i>Título provisional</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/14/12	Biocombustibles y diversidad biológica: consideración de modos y medios para promover los impactos positivos y reducir al mínimo los impactos negativos de la producción y utilización de los biocombustibles en la diversidad biológica	4.1.2
UNEP/CBD/SBSTTA/14/13	Diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas: seguimiento a lo requerido por la Conferencia de las Partes en la decisión IX/17	4.2
UNEP/CBD/SBSTTA/14/14	Diversidad biológica forestal: plan de trabajo conjunto con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	4.3
UNEP/CBD/SBSTTA/14/15	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía: resultados y lecciones aprendidas de las evaluaciones regionales de necesidades taxonómicas e identificación de prioridades	4.5
UNEP/CBD/SBSTTA/14/16	Labor más a fondo sobre lagunas e incongruencias en el marco normativo internacional sobre especies exóticas invasoras introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios, y como carnada viva y alimento vivo, y prácticas óptimas para abordar los riesgos relacionados con su introducción	4.4
UNEP/CBD/SBSTTA/14/17	Incentivos (artículo 11): información y casos de buenas prácticas de diferentes regiones para la identificación y eliminación, o atenuación, de incentivos perjudiciales y la promoción de incentivos positivos	4.6
UNEP/CBD/SBSTTA/14/18	Cuestiones nuevas e incipientes	4.7
UNEP/CBD/SBSTTA/14/19	Formas y medios para mejorar la eficacia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	5

-----